



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



### ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2017-A-MPH-BCA.

Bambamarca, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC;

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Proveído N.° 488 – 2017 de la Gerencia Municipal se remite a la Secretaría General, la documentación sustentatoria para la autorización del Concejo Municipal de la donación de S/. 13,590.00 soles para la adquisición de materiales que servirán para implementar con instrumental médico el Puesto de Salud Anexo San Francisco de Asís, perteneciente al Puesto de Salud Sugarmayo de la Micro Red de Salud Virgen del Carmen – Red de Salud de Bambamarca.

Que, analizados los documentos y realizado el debate correspondiente en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2017, el Concejo Municipal acordó por unanimidad autorizar la donación económica de S/. 13,590.00 soles para la adquisición de materiales que servirán para implementar con instrumental médico el Puesto de Salud Anexo San Francisco de Asís, perteneciente al Puesto de Salud Sugarmayo de la Micro Red de Salud Virgen del Carmen – Red de Salud de Bambamarca; precisándose que la compra respectiva será realizada por la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad. Encargándose a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del citado Acuerdo.

Por lo antes expuesto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 3) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo acordado por UNANIMIDAD en sesión de Concejo Municipal, **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación económica de S/. 13,590.00 soles para la adquisición de materiales que servirán para implementar con instrumental médico el Puesto de Salud Anexo San Francisco de Asís, perteneciente al Puesto de Salud Sugarmayo de la Micro Red de Salud Virgen del Carmen – Red de Salud de Bambamarca.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la compra de los materiales requeridos sea realizada a través de la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad, conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo presentado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** a los interesados con el contenido del presente Acuerdo, y agréguese a los legajos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



*Lic. Edy León Benavides Ruiz*  
ALCALDE PROVINCIAL

